

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PRESUPUESTACIÓN Y PAGO DE CURSOS DE LA FFOMC

Febrero 2019

José R. Repullo

Esta propuesta substituiría al anexo al Reglamento, que se aprobó con el título de “Sistema de cálculo de presupuesto de curso y coste de matrícula”, que se elaboró el 24/11/2017 y fue aprobado en la Junta de Patronos de 15/12/2017.

Aparte de cambios en conceptos y condicionantes que luego se explican, la razón de la modificación es que se ha demostrado más útil la hora lectiva como descriptor o numerario de cálculo de costes, en vez del criterio temporal de semana que se utilizaba en el anterior sistema de cálculo.

INTRODUCCIÓN:

Para asegurar la viabilidad económica de la función formativa del CGCOM y de la propia FFOMC se precisan modelos de formación a distancia que no dependan tanto de patrocinios singularizados y fuertes, sino que se apoyen más en pequeñas aportaciones de cursos realizados por los propios estudiantes; además, las temáticas de la formación han de reforzar las señales distintivas del profesionalismo, la ética, y los grandes temas, ejes transversales y de actualidad que nos identifiquen como ámbito Colegial.

Esta migración a un modelo de formación continuada más ágil, ligero, pertinente, y fácil de cursar (e inmediato de descargar los créditos), es la apuesta estratégica en la que debemos perseverar, por más que en la transición tengamos que aceptar unos costes de cambio de senda.

- La experiencia de 2018, y las nuevas condiciones de la acreditación a través de SEAFORMEC-UEMS (que estructura las Unidades Didácticas en lotes de 3 horas máximo), aconseja ajustar los aspectos de presupuestación y pago de los cursos.
- Otro cambio es el ajuste de gastos generales (*overheads*); para anticiparnos a las menores cifras de actividad del período, al menos en 2019 deberíamos aplicar un 40% adicional sobre el coste de producción directo o académico del curso (y no un 30% como se venía estimando).
- Finalmente, hay otro cambio que se propone: nuestra relación con los autores es fundamental. Son ellos, los que desarrollan las Unidades Didácticas y las preguntas de evaluación, los auténticos protagonistas de la formación a distancia. Para ellos es un atractivo que su trabajo sea disponible y consultable ampliamente (si así lo deciden).

Además, no parece justo que, si un trabajo se realiza de la forma pactada, no se retribuya porque el curso no ha sido viable; hacerles compartir riesgos financieros escapa de lo que se puede pedir razonablemente; o bien se le puede ajustar un pago menor en esta situación.

Las Unidades Didácticas de un máximo de 3 horas se hacen más complejas, porque exigen mayor síntesis y más trabajo para completar una unidad temática evaluable.

Por todo lo anterior, la propuesta sería subir la cuantía por hora lectiva a 150 € (en vez de los 100 actualmente aplicables), asumir un pago indemnizatorio del 50% si finalmente no se realiza (aunque manteniendo el derecho a publicarlo en el repositorio abierto de Unidades Didácticas), y proponiendo en sucesivas repeticiones anuales del curso una compensación adicional menor, por la utilización de la Unidad Didáctica (compartir algún beneficio), o por revisiones y actualizaciones. En estos casos, sólo se abonarían si finalmente el curso se realiza efectivamente.

En base a lo anterior, se proponen los siguientes cambios, que, tras ser debatidos en la Junta de Patronos, pasarían a incorporarse como Anexo al Reglamento, hasta que se elabore un nuevo texto del mismo.

1- GASTOS GENERALES

A los costes académicos o de producción de un curso, se añadirá un 40% adicional a efectos de presupuestar el coste general, y determinar sobre el mismo, el precio de la matrícula, o del nivel de subvención mínimo para patrocinio externo de dicho curso.

2- HONORARIOS POR AUTORÍA DE TEMAS / UNIDADES DIDÁCTICAS

Los honorarios de autoría se calculan de acuerdo al número de horas lectivas del curso / unidad didáctica, y según el tipo de trabajo: tema nuevo, revisión amplia, revisión menor, o reutilización.

El efectivo abono de las autorías dependerá de que el curso finalmente se autorice; en todo caso, se intentará abonar una compensación del 50%.

Los honorarios retribuyen tanto la elaboración del texto docente, como las preguntas y materiales de evaluación que se soliciten en cada caso para evaluar el aprendizaje.

Tema Nuevo / Reeditado	Revisión amplia	Revisión Menor	Reutilización del texto	Compensación (si el curso no se realiza)
150 €	75 €	50 €	30 €	75 €

3- HONORARIOS POR ACTIVIDADES DOCENTES NO PRESENCIALES: COORDINACIÓN Y TUTORÍAS

La Coordinación tiene una retribución mayor en cursos cortos que en cursos largos; ajustar entre 20 y 25 € por hora lectiva del curso. Según el tipo de curso (muchos alumnos o alta complejidad) podrá existir otros coordinadores; fijar retribución entre 15 y 20 € (excepcionalmente 25€) por hora, según ajuste específico del curso.

Los tutores de módulo recibirán 30 € por hora lectiva; si hiciera falta un segundo tutor por cursos con muchos alumnos, se retribuirá con 20€ por hora lectiva.

En los cursos abiertos y autoadministrados anuales (MOOC), mantendremos una tutoría de referencia para consultas o dudas (se exige en la acreditación, pero también conviene por la cultura habitual española de la formación a distancia); pero esta función de tutoría no debería suponer una inducción activa al debate o dinamización de las discusiones. Como son cursos abiertos anuales, parece lógico abonar por trimestres/cuatrimestres, esta "tutoría de guardia". Y evaluar si las consultas son manejables; si se desbordan quedaría la posibilidad de reforzarlas (duplicar tutores), lo que sería financieramente viable, al ir aparejado con más alumnos que se inscriben.

Retribuciones por hora según tipo de trabajo (marcar pago por hora según corresponda)			
Coordinador	Co-Coordinador	Tutor	Co-Tutor
25 a 20 € 1ª o 2ª edición	25/20 a 15 € 1ª o 2ª edición	30 €	20 €

4- HONORARIOS POR ACTIVIDADES DOCENTES PRESENCIALES.

Se pagan por hora las clases presenciales (125€) y las producidas en seminarios o grabaciones en red que no requieren desplazamiento o presencia física (100 €)

Se pagan a tanto alzado las conferencias y mesas redondas (250 €), dejando para conferenciantes internacionales hasta 500 € (compensar desplazamiento)

El profesor que organiza coordina y participa en una Jornada presencial, recibe hasta 500€ de retribución por las 4/4 horas de la sesión que coordina; puede haber hasta 2 coordinadores (cursos masivos o complejos)

Retribuciones tipo de trabajo / docencia (marcar pago según corresponda)			
Clases por hora	Conferencias y Mesas Redondas	Coordinador Jornada presencial día	Otros trabajos
125 € presenciales, 100 € en red	250 € (hasta 500 € expertos internacionales)	hasta 500 €	Marcar € y detallar en actividad

4- OTROS GASTOS ACADÉMICOS

En "otras actividades" se reseñan gastos de difícil estandarización, donde hay que introducir estimaciones específicas de costes: así, los gastos organizativos (no de ponentes) de las mesas redondas o conferencias, la redacción de documentos, la corrección de casos, trabajos y tesinas, los gastos de maquetación, adaptación y virtualización de materiales contratados externamente, etc. Y también las previsiones de gastos de desplazamiento vinculados a las actividades (presenciales o no).

También los gastos de acreditación de cursos, que se deben considerar dentro del presupuesto de gastos directos de producción.